*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CÍVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 31-7-19 Hs. 11:57
Numero: 565 Fojas: 3
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

NOTA N° 133 /19
LETRA: B.F-U.C.R.

Ushuaia, 31 JUL 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/_____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, gestione la extensión de la recolección de residuos domiciliarios con la metodología de recolección puerta a puerta en Barrancas del Pipo y Valle de Andorra.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque F-U.C.R.

*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CÍVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

Ushuaia es una ciudad en constante crecimiento. El desarrollo urbano debe contemplar la expansión de los servicios adecuándose a esta situación, garantizando la calidad de vida que nuestros vecinos merecen.

Surge de la propia carta orgánica municipal el compromiso ambiental que pone en cabeza del municipio la obligación de garantizar el control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción.

A pesar de contar con un número importante de residentes, los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra carecen del servicio de recolección de residuos domiciliarios puerta a puerta. Los contenedores que dieron respuesta durante un tiempo hoy se encuentran sobrepasados, las tapas quedan abiertas e incluso se pueden observar bolsas de residuos colocadas sobre el piso. Los perros rompen constantemente esas bolsas, generando serios problemas tanto a la calidad de vida de los vecinos como así también al medio ambiente.

Contar con el servicio domiciliario puerta a puerta implicaría un avance muy importante en la consolidación de las áreas mencionadas y redundaría en un beneficio incalculable para todas las familias que allí residen.

Cabe destacar que los pliegos del actual servicio contemplan la expansión de la ciudad y la necesidad de adecuar los servicios a estos crecimientos.

Atento a lo expuesto, resulta imperioso dar solución a la situación planteada.

Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque F-UCR

*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CÍVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta, por los mecanismos de contratación según lo establece la normativa vigente; debiendo definir con las áreas competentes el recorrido que abarque adecuadamente la totalidad de los sectores mencionados y beneficie de la mejor manera posible a los habitantes de la zona.

ARTÍCULO 2°.- Cumplimentado lo establecido en el artículo anterior, en caso de ser necesario, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este concejo deliberante para su análisis los proyectos de adecuación presupuestaria pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque